



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESCAM POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE Y SE CONVOCA A LOS ADJUDICATARIOS DEL ACUERDO MARCO AM 2021/086 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA DIGITAL, QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS, PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO.

Expte: 2022/5017 Basado en el AM 2021/086

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se aprueba el expediente para la contratación del “Suministro respetuoso con el medio ambiente de equipos de Braquiterapia digital, para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado”.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de marzo de 2022, se procedió a publicar en Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de formalización del AM 2021/0086

**TERCERO.-** El objeto de la presente convocatoria es la tramitación de contrato basado en el AM2021/0086 y de acuerdo a la Resolución de adjudicación y el anuncio de formalización figuran los siguientes adjudicatarios:

- ECKERT&ZIEGLER IBERIA SL
- ELEKTA MEDICAL SAU
- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA S.L.

**CUARTO.-** En base a lo establecido en la cláusula 16.2.b) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco 2021/0086....“*Para los contratos basados en los que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP, sin necesidad de segunda licitación, siempre y cuando el Acuerdo Marco se haya concluido con varios adjudicatarios. Será necesario incorporar al expediente, junto con la propuesta de adjudicación, una memoria con adecuada exposición de los motivos técnicos o de calidad que motivan la adjudicación utilizando otros criterios objetivos diferentes al precio, conforme a las normas de procedimiento de cada órgano de contratación del contrato basado. Dichos criterios de adjudicación objetivos deberán ser necesariamente alguno de los señalados en el ANEXO IX del presente pliego.*

*En este caso, se comunicará a las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco las condiciones o condicionantes específicos a los que está subordinado el expediente concreto que se tramita. Las empresas deberán manifestar si están en disposición de ofrecer solución a las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto, con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco.*

*Una vez determinadas las empresas cuyos productos seleccionados están en disposición de dar solución a los condicionantes o condiciones específicas puestos de manifiesto, cuando existan distintas soluciones o para el caso de empate, el criterio de selección entre dichos productos será el precio establecido en el Acuerdo Marco”.*

**QUINTO.-** Vista la Memoria económica y justificativa de fecha 25 de mayo de 2022 de la Director General Asistencia Sanitaria del SESCAM.

**SEXTO.-** Visto el Documento de licitación de fecha 27 de mayo de 2022 del Secretario General del SESCAM.

**SEPTIMO.-** Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

**SESCAM Servicio de Salud de Castilla – La Mancha**  
Secretaría General

Avda. Río Guadiana, 4  
45007- TOLEDO

Teléfono: 925 27 41 00  
Correo-e: sg@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+uSYFPfy1kICSsZb14ihUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	24/06/2022 11:08:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+uSYFPfy1kICSsZb14ihUA==			

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 116 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la cláusula 16.2.b) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco 2021/0086.

**SEGUNDO.-** En virtud del artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 141 de 18 de julio de 2019) y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019),

## RESUELVO

**1º Iniciar el expediente de contratación y convocar** a los adjudicatarios del AM 2021/0086 a manifestar si están en disposición de ofrecer solución a las condiciones descritas en la Memoria y Documentos de licitación anexa a la presente Resolución, con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco.

**La oferta que cumpla las condiciones descritas en la Memoria y documentos de licitación, no podrá superar los precios unitarios ofertados y que resultaron adjudicados en el Acuerdo Marco.**

Se deberá recibir respuesta a la presente convocatoria a través de Plataforma de Contratación del Sector Público en un plazo máximo de 10 días naturales tras su comunicación.

**2º** Aplicar al expediente de contratación la normativa de fondos europeos siguiente con la consiguiente consecuencia en la tramitación del procedimiento administrativo (control interno limitado de la Intervención y otras normas aplicables).

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 31/12/2020).

- Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación. (DOCM 30/06/2021).


Toledo, a fecha de la firma electrónica

**SESCAM Servicio de Salud de Castilla – La Mancha**  
**Secretaría General**

Avda. Río Guadiana, 4  
45007- TOLEDO

Teléfono: 925 27 41 00  
Correo-e: sg@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+uSYFPfylkICSsZb14ihUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	24/06/2022 11:08:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+uSYFPfylkICSsZb14ihUA==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+uSYFPfylkICSsZb14ihUA==</a>			